

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29054/2019 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 105-2023 solicita la designación de la Profesora CRISTINA DEL VALLE PASTOR, en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés" del Ciclo Superior, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo correspondiente.

Que el llamado a Concurso se tramita por Expte. N° 29104/2018.

Que por nota de la Secretaría Académica de fecha 6 de Julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumplieran con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fs. 25 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **CRISTINA DEL VALLE PASTOR**, DNI N°: 25.502.774, como Docente Interina en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés" del Ciclo Superior del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista

para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Instruir al Director para que gestione la sustanciación del Concurso durante los plazos establecidos.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente se imputará a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la U.N.T.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T.

AE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2518 / 2023

Hoja de firmas